

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 343 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 21 DIC 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58. Consejo Universitario, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado. 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 170, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Está integrada por: a) El Rector, quien lo preside. b) Los Vicerrectores. c) Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. d) El Director de la Escuela de Posgrado. e) Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio (1/3) del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. f) Un (1) representante de los graduados, con voz y voto. El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;

Que, con Resolución Asamblea Universitaria N° 001-2014-UNTRM-AU, de fecha 05 de diciembre del 2014, se reconoce y encarga el Rectorado y Vicerrectorados Académico y de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el lapso de tres años, a partir del 09 de diciembre del 2014 al 09 de diciembre del 2017, a los profesionales que se detallan a continuación: Rector - Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Vicerrector Académico - Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector de Investigación - Dra. María Nelly Luján Espinoza; asimismo, se reconoce y encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el lapso de tres años, a partir del 09 de diciembre del 2014 al 09 de diciembre del 2017, al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui; además, se reconoce y designa al Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, como Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el lapso de cuatro años, a partir del 09 de diciembre del 2014 al 09 de diciembre del 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°255-2014-UNTRM-CU, de fecha 17 de diciembre del 2014, se reconoce y designa como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, por el lapso de cuatro años, a partir del 16 de diciembre del 2014 al 16 de diciembre del 2018; asimismo, se reconoce y encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Polcarpio Chauca Valqui, por el lapso de tres años, a partir del 15 de diciembre del 2014 al 15 de diciembre del 2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 343 - 2015-UNTRM-CU.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 266-2014-UNTRM-R, de fecha 19 de diciembre del 2014, se reconoce e instala el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado por las siguientes autoridades: Rector: Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Vicerrector Académico: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector de Investigación: Dra. María Nelly Luján Espinoza, Director de la Escuela de Posgrado: Ph.D. Vicente Marino Castañeda Chávez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades: Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Policarpio Chauca Valqui, Estudiantes: Segundo Javier Mas Conche y Franklin Jhon Bustamante Alejandría;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 326-2015-UNTRM-R, de fecha 07 de diciembre del 2015, se ratifica la Resolución Rectoral N° 832-2015-UNTRM-R, mediante la cual, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo de un año, contabilizados a partir del 07 de noviembre del 2015;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2015, teniendo en cuenta la licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, miembro del Consejo Universitario, aprobó la nueva conformación del Consejo Universitario, hasta la elección del Director de la Escuela de Posgrado, integrado por las siguientes autoridades: Rector: Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Vicerrector Académico: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector de Investigación: Dra. María Nelly Luján Espinoza, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades: Mg. José Leoncio Barbarán Mozo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: Dr. Policarpio Chauca Valqui, Estudiantes: Segundo Javier Mas Conche y Franklin Jhon Bustamante Alejandría;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado por las siguientes autoridades:

Rector	: Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Vicerrector Académico	: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Vicerrector de Investigación	: Dra. María Nelly Luján Espinoza
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	: Mg. José Leoncio Barbarán Mozo
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	: Dr. Policarpio Chauca Valqui
Estudiante	: Segundo Javier Mas Conche
Estudiante	: Franklin Jhon Bustamante Alejandría

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
GAE/SG
cmv/

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)